

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SENCELLES****3547** *Anuncio retirada de vehículo*

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo, o no habiéndose podido efectuar para ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados que se relacionan, se procede, en cumplimiento del que establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a los domicilios de los interesados, del siguiente anuncio relativo al vehículo siguiente:

Titular	Población	Tipo	Marca	Modelo	Matrícula	Fecha decreto
Janet Astley Russel	Costitx	Turismo	Rover	25	7072CGF	18/03/2019

DECRETO DE ALCALDIA n.º99/2019

En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, y especialmente las señaladas al arte. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y al arte. 41 del RD 2.568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado que en fecha 8 de mayo de 2017 la Policía Local levantó acta por la retirada del vehículo marca ROVER, modelo 25, matrícula 7072-CGF, color verde, propiedad de JANET ASTLEY RUSSELL, con domicilio a efectos de notificación al apartado de correos 51, 07144-Costitx, el cual, de acuerdo con el arte. 47.3. de la ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, fue retirado para constituir un peligro peatonal. Adicionalmente el vehículo presentaba desperfectos que hacían imposible el desplazamiento por sus propios medios y ha pasado un periodo superior a un mes en el mismo lugar, el mismo tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

**DECRETO**

**Primero.** Proceder a la destrucción del vehículo, el cual tiene consideración de residuo urbano, de acuerdo con el arte. 47.3. de la ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, el arte. 2 de la ordenanza municipal de residuos urbanos y el arte. 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminantes.

**Segundo.** Notificar la presente resolución al interesado.

**Tercero.** Que el presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Cosa que se hace pública para su conocimiento y efectos.

Sencelles, 11 de abril de 2019

**EL BATLE,**  
JOAN CARLES VERD CIRER